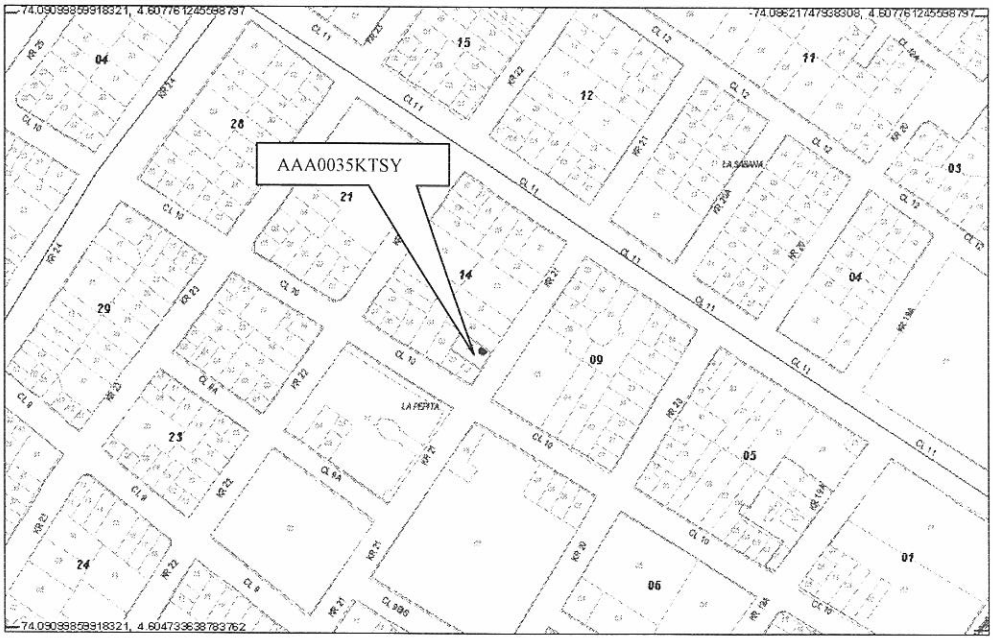
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1434
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER5023
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36119

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Pepita
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 21 No. 10 - 19
2.6 CHIP:	AAA0035KTSY
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 6 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	300 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 025, en desarrollo del proceso de querella No. 3190-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales, por el estado en que se encuentra la edificación se procede a realizar el presente Concepto Técnico.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, los entrepisos son en madera; en el momento de la visita técnica se observó que en la edificación no hay cubierta, se aprecian los elementos de madera que la soportaban. El muro de fachada está enchapado en piedra en la parte superior, en la parte inferior es en ladrillo tolete a la vista. Se observa que se han realizado labores de demolición en la parte interna recientemente. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son cinco metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2; sin embargo en la zona del voladizo del segundo piso se observaron desprendimientos de acabados y humedad excesiva, la cual ha deteriorado los acabados de la parte inferior de este sector, como se puede ver en la fotografía 3.

Desde el exterior se observa que los muros internos han sido demolidos parcialmente, los entrepisos han sido retirados parcialmente y permanecen algunos elementos de madera simplemente apoyados en los muros, no hay elementos que generen amarre a los muros en los niveles intermedios, lo anteriormente descrito se puede observar en la fotografía 4 del registro fotográfico. Las vigas de la parte superior que no han sido demolidas se encuentran en malas condiciones, en la parte frontal hay elementos en concreto que presentan posibilidad de desprendimientos, como se puede ver en la fotografía 5. En la fotografía 6 se aprecia que la cubierta ha sido retirada completamente.

El muro de lindero del costado norte no tiene elementos de confinamiento, debido al retiro del entrepiso, este muro es de doble altura y no posee elementos perpendiculares que le generen apoyo, se observaron unidades de mampostería sueltas en el extremo del muro con posibilidad de desprendimiento, las condiciones del muro de lindero se pueden ver en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, agotamiento generalizado de los elementos de la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

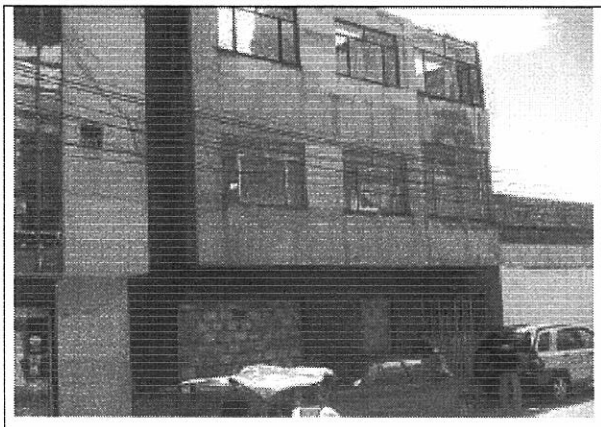


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

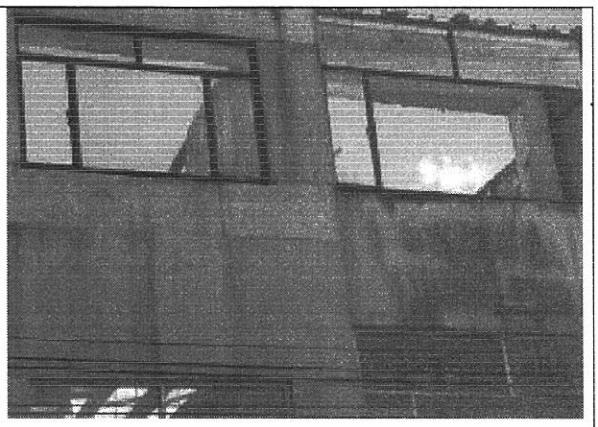


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

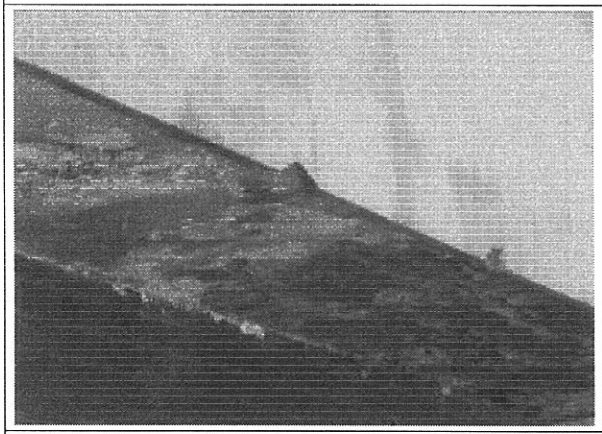


Foto 3. Desprendimiento de acabados en el voladizo de la fachada.

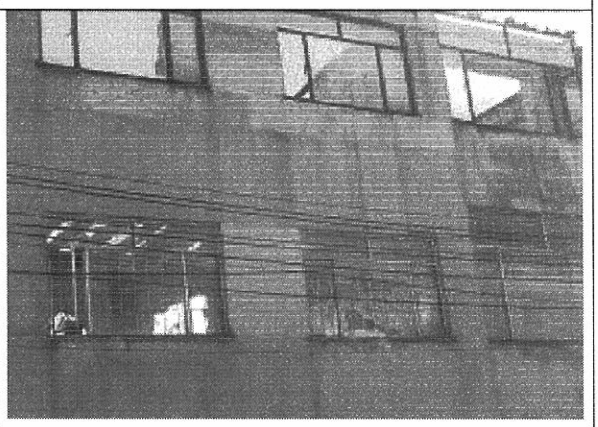


Foto 4. Muros internos parcialmente demolidos, entrepisos en malas condiciones.

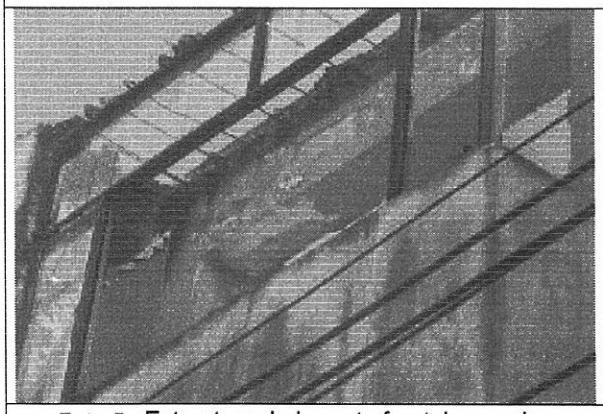


Foto 5. Estructura de la parte frontal en malas condiciones.

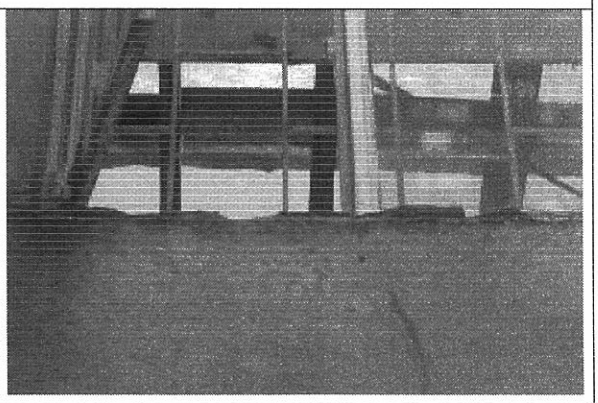
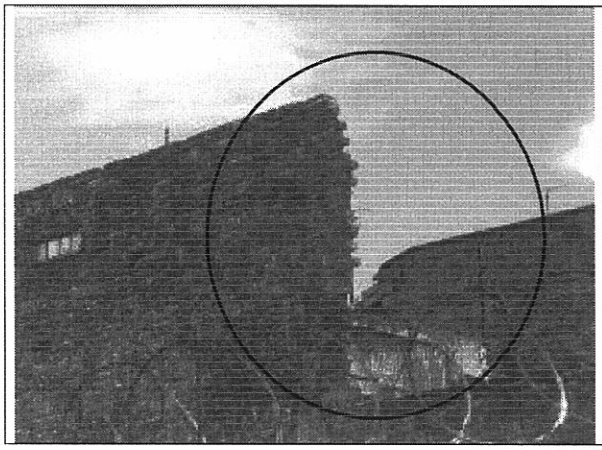


Foto 6. Retiro total de la cubierta.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 7.** Muro de lindero del costado norte.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 10 - 19, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, agotamiento generalizado de los elementos de la estructura, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los responsables del inmueble continuar la demolición de la edificación hasta concluir.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co